REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTO DOMINGO

ACTA DE POSESIÓN

En el municipio de Concepción, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a veintinueve (29) de Diciembre de Dos mil Diecinueve (2019), ante mí **BEATRIZ EUGENIA MARIN FRANCO,** Notaria única Encargada del círculo de Santo Domingo, compareció el señor **GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO,** mayor de edad, vecino del municipio de Concepción, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.473.705 expedida en Concepción, Antioquia, y MANIFESTO:

PRIMERO: Que comparece con el fin de TOMAR POSESIÓN, del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCION, Antioquia, elegido popularmente para el período comprendido entre el año Dos mil veinte (2020), y el año Dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el artículo Noventa y Cuatro (94) de la Ley Ciento Treinta y Seis (136) del Dos (2) de junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

Para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1°. CREDENCIAL expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se acredita que fue elegido popularmente como Alcalde de Concepción, Antioquia para el período de 2020--2023.

2°. Certificado de antecedentes número 137891929 de fecha cinco (05) de Diciembre de Dos mil diecinueve (2019), expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde consta que GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO, NO REGISTRA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO DE ALCALDE

3°. Declaración extrajuicio donde manifiesta que no tiene ninguna inhabilidad o incompatibilidad para ejercer cargos públicos o de elección popular, ni tiene ningún vinculo con grupos al margen de la Ley.

4°. Declaración de Rentas del año anterior 2018, presentada ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" por el señor GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO.

5. Certificado de fecha ocho (8) de Diciembre de Dos mil Diecinueve (2019), expedido por la Policía Nacional de Colombia" donde se puede constatar que el posesionado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

6°. Certificado de fecha cinco (5) de Diciembre de Dos mil Diecinueve (2019) expedido por la CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA, donde consta que el compareciente NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

7°. Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración pública, sobre la participación en el "SEMINARIO DE INDUCCION A LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS 2020-2023", realizado en la ciudad de Bogotá D:C: del veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Noviembre de Dos mil Diecinueve (2019).

8 °. Formato de Hoja de vida de la función pública diligenciado.

9°. Paz y salvo General numero 590-2019 de fecha siete (7) de Diciembre de Dos mil Diecinueve (2019), expedido por la secretaría de Hacienda del municipio de

Concepción, Antioquia; a nombre de GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO, donde consta que se encuentra a paz y salvo por todo lo relacionado con el fisco Municipal.

10°. Fotocopia de su cédula de ciudadanía número 98.473.705 expedida en Concepción

11°. Certificado expedido por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA, donde consta que GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO, no reporta ningún tipo de sanción disciplinaria en su contra.

12°. Certificado expedido por el comisario de familia de Concepción, Antioquia, donde consta que el compareciente a la fecha no se encuentra inmerso en proceso de alimentos y ninguno que tenga que ver con menores de edad.

13. Certificado de fecha diez (10) de Diciembre de Dos mil Diecinueve (2019), expedido por la Policía Nacional de Colombia" donde se puede constatar que el posesionado NO se encuentra vinculado al sistema registro nacional de Medidas Correctivas.

14. Formulario de Registro único Tributario Rut.

15. Certificado de soltería

SEGUNDO: Acto seguido de conformidad con el artículo Noventa y Cuatro (94) de la Ley Ciento Treinta y Seis (136) de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994), la notaria encargada preguntó al posesionado:

Señor GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO:

¿JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO DE CONCEPCIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES?

A lo cual respondió el señor GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO: en voz clara y perceptible: "SI JURO"

Si así lo hiciere que Dios y la patria os lo premien; de lo contrario que EL y ELLA os lo demanden.

Queda así legamente POSESIONADO como ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCION- ANTIOQUIA.

La presente acta surte efectos fiscales y legales a partir del día Primero (1°) de Enero de Dos mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente Acta se termina y firma por quienes en ella intervinieron, previa lectura y aprobación.

Concepción, Diciembre 29 de 2019

EL POSESIONADO,

GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO

BEATRIZ EUGENIA MARIN FRANCO
Notaria Encargada